Tenancingo, Estado de México a 24 de mayo del 2017.

No. Oficio. PMT058/S.T./**MT**/00011/2017

C. [redacted]
P R E S E N T E.

Por medio del presente hago de su conocimiento que en atención a su solicitud de información No. **00011/TENANCIN/IP/A/2017,** recibida por esta dependencia de fecha 02**/MAYO/2017**, dirigido al Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, como Sujeto Obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; mediante el cual solicita acceso a la información siguiente:

Solicito de manera digital todos y cada uno de los recibos de energía eléctrica de CFE de todos y cada uno de los medidores de energía eléctrica que amparen los consumos de oficinas de todo tipo, servicios de alumbrado y sistema de aguas, del siguiente municipio del Estado de México: Tenancingo del mes de marzo de 2017, dichos recibos deben tener llenos cada uno de los conceptos que conforman el recibo, los cuales describo en el archivo adjunto (Partes de un recibo de CFE) y que vienen explicados en el link de la CFE siguiente: http://www.cfe.gob.mx/industria/informacioncliente/paginas/conoce-tu-recibo.aspx Gracias.

Con fundamento en el artículo 5° párrafo décimo, séptimo décimo octavo décimo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 7, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; la solicitud se turnó a Tesorería Municipal, con el objeto de que fuera localizada y verificara la publicidad de la información:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 1, 4, 7, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, compete a este Ayuntamiento, conocer y resolver la presente solicitud de acceso a la información.

SEGUNDO. - En fecha 02 de mayo de 2017, se recibió la solicitud de Información **00011/TENANCIN/IP/A/2017,** presentada por el C. [redacted], por ser sujeto obligado de la ley en la materia, previamente establecido en el presente.

TERCERO. - Mediante oficio No. PMT/058/S.T/MT/00011/2017, se le solicito al Sujeto Habilitado, de Tesorería Municipal, que procediera a localizar, verificar y entregar la información con la que se cuenta.

CUARTO. - Este Sujeto Obligado de acuerdo a sus atribuciones integro el expediente en el que se actúa a efecto de contar con los elementos necesarios para el cumplimiento de la solicitud que motivo este acto, donde emite respuesta el sujeto Obligado, derivado del análisis de la información con la que cuenta esta Unidad de Transparencia.

Palacio Municipal S/N;
Tenancingo, Estado de México
Tel: 714 103 0872 / 714 103 0879
e-mail: PresidenciaTenancingo2016-2018@hotmail.com

QUINTO. - Una vez que se ha analizado el resultado de la búsqueda de la información se:

R E S U E L V E

PRIMERO: Con fundamento en los preceptos legales antes invocados, se determina que le corresponde a este Ayuntamiento entregar lo siguiente:

Por lo que respecta de los recibos de energía eléctrica de CFE de todos y cada uno de los medidores de energía eléctrica y cada uno de los medidores de energía eléctrica que amparen los consumos de oficinas de todo tipo, servicios de alumbrado y sistema de aguas; se anexa al presente los recibos como los manda la comisión federal de electricidad (CFE) los cuales se los enviamos en formato pdf.

SEGUNDO: Por tanto y derivado de lo establecido por el artículo 45, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, derivado de la Solicitud de información **00011/TENANCIN/IP/A/2017,** presentada por la C. [redacted], me permito hacer las siguientes acotaciones:

a) La información con la que cuenta este Sujeto obligado y que quedo debidamente descrita en el resultando del numeral que es esta contestación le será enviada por medio electrónico a través del sistema de control de solicitudes de información del Estado de México, (SAIMEX) la cual tendrá a su disposición en el mismo Sistema electrónico.

TERCERO: La C. [redacted] podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 176, 177, 178 y 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, mediante formato oficial que podrá obtener en el sistema SAIMEX del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

CUARTO: Notifíquese al solicitante.

Sin más por el momento quedo de usted, como su atento y seguro servidor.

A T E N T A M E N T E
RUBRICA

P. en C.P. y A.P. ALEJANDRO GONZALEZ ANAYA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C.C.P. PROFR. ROBERTO E. SANCHEZ POMPA.-. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
L.E. RAYMUNDO F. CRUZ GARDUÑO- CONTRALOR MUNICIPAL
ARCHIVO******
AGA/eejm*****

Palacio Municipal S/N;
Tenancingo, Estado de México
Tel: 714 103 0872 / 714 103 0879
e-mail: PresidenciaTenancingo2016-2018@hotmail.com